

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 3920/92 del Consejo, de 20 de diciembre de 1992, por el que se establecen, para el año 1993, determinadas medidas de conservación y de gestión de los recursos pesqueros aplicables a los buques que enarbolan pabellón de Noruega

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 397 de 31 de diciembre de 1992)

En la página 36, el segundo visto se sustituye por el texto siguiente:

«Visto el Reglamento (CEE) nº 170/83 del Consejo, de 25 de enero de 1983, por el que se constituye un régimen comunitario de conservación y de gestión de los recursos de la pesca ⁽¹⁾ y, en particular, su artículo 11,»

con la correspondiente nota a pie de página siguiente:

«(1) DO nº L 24 de 27. 1. 1983, p. 1.»

En la página 36, quinto considerando,

en lugar de: «Reglamento (CEE) nº 3760/92»,
léase: «Reglamento (CEE) nº 170/83».

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 3921/92 del Consejo, de 20 de diciembre de 1992, por el que se distribuyen, para 1993, diversas cuotas entre los Estados miembros para los buques que faenen en la zona económica exclusiva de Noruega y la zona situada alrededor de Jan Mayen

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 397 de 31 de diciembre de 1992)

En la página 44, el segundo visto se sustituye por el texto siguiente:

«Visto el Reglamento (CEE) nº 170/83 del Consejo, de 25 de enero de 1983, por el que se constituye un régimen comunitario de conservación y de gestión de los recursos de la pesca ⁽¹⁾ y, en particular, su artículo 11,»

con la correspondiente nota a pie de página siguiente:

«(1) DO nº L 24 de 27. 1. 1983, p. 1.»

En la página 44, segundo y tercer considerandos,

en lugar de: «Reglamento (CEE) nº 3670/92»,
léase: «Reglamento (CEE) nº 170/83».